



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200004500

Clase de Proceso: *Ejecutivo Hipotecario*
Demandante: *Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.*
Demandados: *Jorge Enrique Bayona y Martha Liliana Rabelo.*

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho en uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el número de radicado plasmado en el auto de fecha nueve (9) de marzo de 2021 toda vez que se relacionó de manera incorrecta y a su vez dispondrá que el mismo se notifique en lista de estado relacionando el radicado correspondiente.

En consecuencia, para todo efecto legal téngase en cuenta que el radicado correcto del auto calendado el nueve (9) de marzo de 2021 es 110014003055**20200004500**.

Por secretaría, notifíquese en lista de estado el proveído en mención y contabilice el término allí concedido. Una vez fenecido ingrédese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0f2b0d356d5f61ddcc65ac316b76f8bcb9cb12d423dddaf97bbd65c943de8f8**
Documento generado en 13/08/2021 12:41:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>